

Fecha:17 de ABRIL de 2012

Num: 2309

PODER GENERAL.

Intervienen:

OPTIMAL RECAMBIOS,S.L.
JOHN ARGUDO PESANTES



09/2011



AW3334431

Enrique Peña Felix

Notario

Avda. Diagonal, 433 1º 2ª

Telf. 932 019 673 Fax 932 020 407

08036 BARCELONA

Número DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE -----

r. **PODER GENERAL.**

EN BARCELONA, mi residencia, a diecisiete de
Abril de dos mil doce. -----

Ante mi, **ENRIQUE PEÑA FÉLIX**, Notario del Ilustre
Colegio de Cataluña, -----

COMPARECE: -----

Don Juan Ramón JUEZ BERGE, de nacionalidad espa-
ñola, mayor de edad, casado en régimen legal de sepa-
ración de bienes, vecino de Castelldefels, (Barcelo-
na), con domicilio en calle Gómez de la Serna, número
32, con DNI número 43.403.942-K. -----

INTERVIENE, en su condición de administrador úni-
co de la compañía mercantil "**OPTIMAL RECAMBIOS, S.L.**",
domiciliada en Viladecans (Barcelona), Avenida Segle
XXI, Park Industrial d'Activitats, y CIF **B-63856389**.
Constituida por tiempo indefinido, mediante escritura
autorizada por el Notario de Barcelona, Don Luis F.
Pazos Pezzi, el día 29 de marzo de 2.005, con el nu-
mero 465 de orden; inscrita en el Registro Mercantil



de esta Provincia, al tomo 37631, folio 130, hoja numero B-306521, inscripción 1^a. Inscrito su cambio de domicilio social al indicado anteriormente, en el Registro Mercantil citado, según su inscripción 2^a. ---

Nombrado el compareciente para el cargo en que actúa, por plazo indefinido, y que aceptó en la propia escritura fundacional el cual asegura está vigente en la actualidad y que su representada no ha variado su capacidad jurídica, según resulta acreditado en la información solicita por mi el Notario autorizante en el Registro Mercantil Central, que dejo unida a esta matriz, para insertar en sus copias. ---

Tiene a mi juicio, la capacidad legal necesaria para este acto, y -----

DICE: -----

Que en la condición en que interviene, confiere poder a favor de **Don John Argudo Pesantes**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, vecino de Quito (Ecuador), Distrito Metropolitano, con cédula de identificación ecuatoriana, numero 0300921343, casado con división de sociedad conyugal, para que en nombre y representación de la Sociedad poderdante, **pero limitado únicamente a la República de ECUADOR**, pueda ejercitar las siguientes, -----



09/2011



AW3334430

FACULTADES: -----

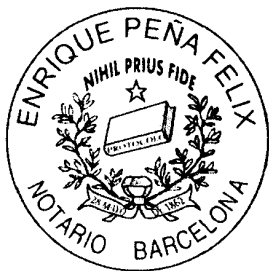
a) Administrar, regir y gobernar la Sociedad, haciendo toda clase de compras y ventas de bienes muebles e inmuebles por el precio que debidamente estipulen, al contado o a plazos. -----

b) Llevar la contabilidad de la Sociedad. -----

c) Nombrar, contratar, suspender y despedir al personal de obra, agentes y representantes, fijando sus sueldos, salarios, emolumentos, gratificaciones e indemnizaciones, de acuerdo con la Legislación vigente, y señalando sus atribuciones y régimen de trabajo. -----

d) Hacer toda clase de pagos y cobros, a través de cualquier procedimiento y por cualquier título y cantidad, incluso hacer efectivos libramientos del Estado, entes autonómicos, provincias, municipios y cualesquiera otros entes territoriales y toda clase de organismos públicos, firmando facturas, recibos y demás documentos que sean del caso. -----

Contratar toda clase de obras y servicios, con



toda clase de entidades Estatales, Provinciales, Municipales y Autonómicas o empresas privadas o públicas, pudiendo concurrir a todo tipo de concursos, presentando las ofertas en representación de la empresa que considere oportunas, constituyendo fianzas y depósitos a tal fin. -----

e) Firmar informes. -----

f) Llevar la correspondencia de la Compañía, expedir y retirar toda clase de documentos, certificados, valores declarados, giros postales y telegráficos, muestras, cajas y paquetes, haciendo toda clase de reclamaciones ante las oficinas competentes. -----

g) Hacer ante las Compañías de transportes, aduanas y demás centros y oficinas competentes, toda clase de reclamaciones, levantar actas, dirigir requerimientos y contestarlos. -----

h) Pedir la tramitación de expedientes y seguirlos. -----

i) Contratar seguros de todas clases, suscribiendo pólizas, pagando primas y, en caso de siniestro, reclamar y percibir las indemnizaciones que procedan.

j) Librar, girar, endosar y descontar, renovar, negociar, hacer intervenir, cobrar y pagar letras de cambio comerciales, cartas-órdenes, cheques, pagarés,



09/2011



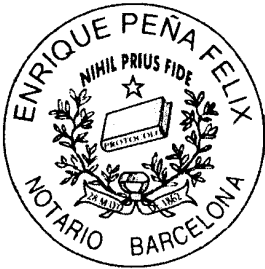
AW3334429

talones, abonarés, facturas, conocimientos y cualesquiera otros documentos del giro y tráfico mercantil.

k) Protestar por falta de aceptación o pago, formar cuentas de resaca y demás operaciones pertinentes de cualquiera de los documentos anteriores. -----

l) Contratar toda clase de créditos, préstamos, líneas de descuento y pólizas de créditos, arrendamientos financieros, y leasing con Organismos públicos, Bancos y entidades de crédito y con Sociedades privadas o personas físicas, realizando al efecto cuantas gestiones fuesen necesarias, firmando los documentos precisos para la obtención, disposición y cancelación de los mismos. -----

ll) Constituir, prorrogar, modificar, transformar, rescindir parcialmente, disolver y liquidar sociedades civiles y mercantiles, asociaciones y cooperativas; ampliar o reducir su capital; aportar dinero, bienes y derechos; suscribir obligaciones, acciones y participaciones; renunciar al derecho de suscripción preferente; aceptar canjes, conversiones y



amortizaciones; aceptar y desempeñar cargos; hacer uso del derecho de separación; asistir y votar en las juntas de socios y, en general, ejercitar todos los derechos y cumplir las obligaciones inherentes a la cualidad de socio. -----

m) Hacer y aceptar cesiones de créditos, suscribiendo los documentos necesarios. -----

n) Aprobar o impugnar cuentas. -----

ñ) Abrir, seguir las abiertas y liquidar cuentas corrientes, de ahorro y de crédito, con o sin interés, imponiendo y retirando cantidades de cualesquiera Bancos o entidades, incluso el Banco de España, haciendo transferencias y librando talones y cheques, firmando al efecto cuantos recibos y documentos sean menester. Asimismo solicitar avales y garantías de todo tipo. -----

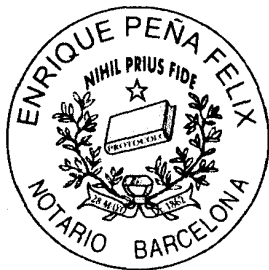
o) Constituir depósitos en metálico, efectos o valores de cualesquiera Sociedades, Cajas u otros establecimientos públicos o privados, incluso el Banco de España, y retirar los que estuvieron constituidos a nombre de la Sociedad. -----

p) Constituir depósitos de todas clases y cuantías en la Caja General de depósitos y retirarlos, firmando los resguardos y documentos procedentes. ---



AW3334428

09/2011



q) Gestionar, aceptar, ceder, ejecutar y cancelar hipotecas, prendas y toda clase de garantías constituidas a favor de la sociedad. -----

r) Constituir hipotecas mobiliarios o inmobiliarias u otras garantías, reales o no, sobre bienes de la Sociedad. -----

s) Concertar arrendamientos de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, así como de servicios. t) Firmar contratos de ejecución de obras, solicitar permisos administrativos o municipales, otorgar declaraciones de Obra Nueva. -----

Solicitar, seguir, tramitar y aceptar todo tipo de concesiones administrativas. -----

u) Contratar en los asuntos de giro y tráfico normal de la empresa, con toda clase de personas, individuales, jurídicas, particulares, Estado, Administración- Central y sus dependencias, Entes Autonómicos, provincia, municipio cualesquiera otros Entes territoriales y todas las entidades autónomas y organismos dependientes de los Ministerios y Corporacio-

nes, realizando a tal efecto toda clase de cobros y pagos. -----

v) Concurrir con voz y voto a cualesquiera Juntas de acreedores que se celebren judicial o extrajudicialmente en suspensiones de pagos, quiebras, concursos de acreedores e incidencias análogas, presentado, aceptando o impugnando proposiciones y convenios, concediendo quitas, esperas, plazos y condiciones, nombrando síndicos, comisionados, administradores y depositarios, y aceptando en su caso tales cargos. --

w) Transigir cualesquiera cuestiones, diferencias y pleitos que afectaran a la Compañía, estableciendo las bases y condiciones que crean prudentes y celebrando los convenios que juzguen oportunos, con facultad especial para someter tales asuntos al juicio de decisión de árbitros y de terceros para caso de discordia, cumpliendo el fallo o laudo que se dictare o exigiendo su cumplimiento y otorgando a dichos fines la escritura de convenio, compromiso, prórroga y demás que fueren menester. -----

x) Por si, o por medio de Procuradores u otros apoderados, podrá ejercitar las siguientes facultades: -----

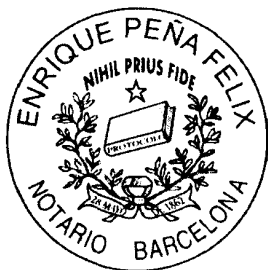
1. Comparecer y estar en juicio con facultades de



09/2011



AW3334427



poder general de representación procesal según lo prevenido en el Artículo 25 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cualquier clase de jurisdicción, en todos los actos procesales comprendidos de ordinario, tanto en fase declarativa o de instrucción, como de ejecución, cautelar, actos de conciliación o jurisdicción voluntaria, así como en todo tipo de recursos, sean los de carácter ordinario sean los extraordinarios. -----

2. Asimismo, y con carácter especial, se les faculta para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar el sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto, tanto en los términos previstos en el Artículo 414 de la Ley antes citada como en todos aquellos en que pueda precisarse de dicha facultad especial. -----

3. Ostentar la representación y comparecer ante cualquier otra Autoridad, Fiscalía, Delegación, Junta, Jurado, Autoridad Eclesiástica, Centro, oficina o

funcionario del Estado, Generalitat y otras Comunidades autónomas, Provincia o Municipio y cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes o Registros públicos, incluso internacionales y en particular de la U.E., y en ellos instar, seguir y terminar como actor, demandado o en cualquier otro concepto toda clase de expedientes. Dirigir, recibir y contestar notificaciones y requerimientos. -----

4. Intervenir en suspensiones de pagos, quiebras, concursos de acreedores, expedientes de quita y espera y demás juicios universales en los que esté interesado el poderdante, pudiendo rechazar o aprobar convenios con los deudores, o prestando la adhesión a los mismos en las formas admitidas por las Leyes. Asistir con voz y voto a las juntas que se celebren; nombrar y aceptar cargos de depositarios, síndicos y administradores. -----

Y) Elevar a público toda clase de acuerdos tomados por la Junta General de Socios, y/o del Órgano de Administración social de la compañía. -----

Z) Conferir las anteriores facultades en todo o en parte, -a las personas físicas o jurídicas que estime convenientes, y con la amplitud que considere precisa, incluso con poder de sustitución y revocar-



AW3334426

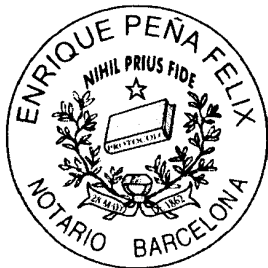
09/2011

los en todo o en parte. -----

z) Y, finalmente, firmar y otorgar los documentos públicos y privados que sean necesarios o convenientes a los fines expuestos. -----

PRESENTACION TELEMATICA -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 24/2001, en su redacción dada por la Ley 24/2005, la parte compareciente renuncia a la presentación telemática de la presente escritura en el Registro Mercantil competente. -----



Así lo otorga/n, después de hacerle las reservas y advertencias legales, en especial sobre las obligaciones, derechos y advertencias contenidas en las siguientes Leyes y Reglamentos: -----

De lo que establece la Ley 8/1989 de 13 de abril, a la cual no se halla sujeta por ser un documento sin cuantía. -----

Yo, el Notario hago constar que el presente instrumento público ha sido redactado en lengua castellana a elección del/los compareciente/s, a tenor de

lo dispuesto en el Decreto 2.004 de 30 de Julio de 1.998, de la Generalitat de Catalunya. -----

Y leída por mi en alta voz esta escritura por renuncia a su derecho a leerla por si de que le/s advierto, la aprueba/n y firma/n conmigo; de lo cual, de conocer al/los compareciente/s, y de lo demás consignado en este instrumento público que queda extendido en seis folios de papel del Estado, el presente y los anteriores en orden inverso, yo, el Notario autorizante, doy fe. -----

Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado El Notario autorizante. Rubricado y sellado ---

Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989 DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA
--

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

SOCIEDADES INSCRITAS - NOMBRE SOCIAL O CIF

<http://www.rmc.es/sociedadesInscritas/NombreSocial.aspx?lang=es>

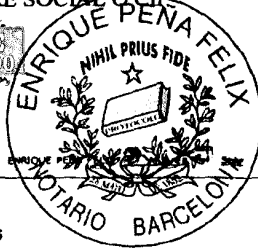
AW3334425

09/2011

Castellón 10015

ENRIQUE

0,15 €

**SOCIEDADES INSCRITAS**

Acceso por nombre social o C.I.F.

Introduzca CIF y/o nombre de la entidad que desea consultar

CIF: 863856389

Nombre: (*)

AVANCE APPLICABLE

(*) En el criterio de ordenación alfabética la letra Ñ es posterior a la letra R

DENOMINACIÓN SELECCIONADA: OPTIMAL RECAMBIOS SLDesde este enlace se puede visualizar, en formato PDF, y de forma conjunta, las consultas correspondientes a los datos de: **Información General, Organos Administración/Apoderados, Depósitos de Cuentas y Dominios y Web Empresarial.**

Información General Organos Administración/Apoderados Depósitos de Cuentas Dominios y Web Empresarial Extracto de Inscripciones



Parámetros de Búsqueda

Denominación Social: OPTIMAL RECAMBIOS SL

Nº Inscripción: 1

Fecha Inscripción: 14/06/2005

Fecha Publicación 06/07/2005

Boletín 128

Nº Referencia 305163

Actos
CONSTITUCION
NOMBRAMIENTO**Detalle**
Constitución. Comienzo de operaciones: 29.03.2005. Objeto social: LA COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION DE TODO TIPO DE REPUESTOS PARA LA AUTOMOCION. Domicilio: MURCIA, 58, C. POLIGONO INDUSTRIAL "CAN CALDERON" (SAN BOI LLOBREGAT). Capital: suscrito: 25.000,00 Euros. Desembolsado: 25.000,00 Euros. Nombramientos. ADM.UNICO: JUEZ BERGE JUAN RAMON.

Datos Registrales: T 37631, F 130, S 8, H B 306521, I/A 1 (14.06.2005)

Denominación Social: OPTIMAL RECAMBIOS SL

Nº Inscripción: 2

Fecha Inscripción: 23/06/2009

Fecha Publicación 06/07/2009

Boletín 125

Nº Referencia 302087

Actos
CAMBIO DE DOMICILIO**Detalle**
Cambio de domicilio social. AV SEGLE XXI, 72 PARK INDUSTRIAL D'ACTIVITATS (VILADECANS).

Datos Registrales: T 37631, F 132, S 8, H B 306521, I/A 2 (23.06.2009)

Portada**MI AREA**

Recuperación de Información de Transacciones con Tarjeta

Consulta de Información

Buscador de Facturas

INFORMACION GENERAL

Acceso a los Servicios del Registro Mercantil Central (Suscripción-Pago Tarjeta)

Localización y Contacto

Direcciones de Registros Mercantiles

Documentación General y Descargas

SOCIEDADES INSCRITAS

Nombre Social - CIF

Administrador - Apoderado

Depósitos de Próxectos

DENOMINACIONES SOCIALES

Consultas

Información Denominaciones

Inscripciones

Solicitud de Certificados

Seguimiento de Solicitudes

Trámites para Certificaciones con Firma Electrónica

Acceso a la Certificación

Renovaciones / Modificaciones

Acceso a Verificación de Certificaciones mediante CSV**INDICE DE TITULARIDADES INMOBILIARIAS**

Estadística Societaria

Enlaces de Interés

Avisos Anuncios Legales (Sección 2ª B.O.R.M.E.)

Política de Privacidad

Español Inglés

ENRIQUE PEÑA FELIX ML.AXA Salir

SOCIEDADES INSCRITAS**Acceso por nombre social o C.I.F.**

Introduzca CIF y/o nombre de la entidad que desea consultar

CIF: B63856389

Nombre: (*)

ARANCEL APPLICABLE

(*) En el criterio de ordenación alfabética la letra Ñ es posterior a la letra R

DENOMINACIÓN SELECCIONADA: OPTIMAL RECAMBIOS SLDesde este enlace se puede visualizar, en formato PDF, y de forma conjunta, las consultas correspondientes a los datos de:
Información General, Organos Administración/Apoderados, Depósitos de Cuentas y Dominios y Web Empresarial.

Información General Organos Administración/Apoderados Depósitos de Cuentas Dominios y Web Empresarial Extracto de Inscripciones

DATOS REGISTRALESDenominación Social: OPTIMAL RECAMBIOS SL
Registro Mercantil: BARCELONA
Sección: 8
Hoja: 306521
Hoja Duplicada:
Observaciones Especiales:**DATOS SOCIEDAD**

CIF: B63856389

COMIENZO DE OPERACIONES

29/03/2005

DOMICILIOCalle: AV SEGLE XXI,72 PARK INDUSTRIAL D'ACTIVITATS
Municipio: VILADECANS
Provincia: BARCELONA**OBJETO SOCIAL**

LA COMERCIALIZACION,DISTRIBUCION DE TODO TIPO DE REPUESTOS PARA LA AUTOMOCION.

CAPITALSuscrito: 25000 €
Desembolsado: 25000 €**Portada****MI AREA****Recuperación de Información de Transacciones con Tarjeta**

Consulta de Información

Buscador de Facturas

INFORMACION GENERAL

Acceso a los Servicios del Registro Mercantil Central (Suscripción-Pago Tarjeta)

Localización y Contacto

Direcciones de Registros Mercantiles

Documentación General y Descargas

SOCIEDADES INSCRITAS

Nombre Social - CIF

Administrador - Apoderado

Depósitos de Proyectos

DENOMINACIONES SOCIALES

Consultas

Información Denominaciones

Inscripciones

Solicitud de Certificados

Seguimiento de Solicitudes

Trámites para Certificaciones con Firma Electrónica

Acceso a la Certificación

Renovaciones / Modificaciones

Acceso a Verificación de Certificaciones mediante CSV**INDICE DE TITULARIDADES INMOBILIARIAS**

Estadística Societaria

Enlaces de Interés

Avisos Anuncios Legales (Sección 2ª B.O.R.M.E.)

Política de Privacidad

09/2011

España



43403942.K

NOMBRE / NOM
JUAN RAMON
PRIMER APELLIDO / PRIMER COGNOM
JUEZ
SEGUNDO APELLIDO / SEGON COGNOM
BERGE

EXPED. 11-02-2005 VAE 11-02-2015
IDESP

Ministero del Interior

BACEREN VA MESSIA A	BARCELONA	EL	97-02-1964
PROVINCIA PROVINCIA	BARCELONA	EL / C	
MILITARE FELIA DE 10	JUAN ROSARIO		
DOMICILIO DOMICILIO	C. GÓMEZ DE LA SERNA 28 B1		
LOCALIDAD LOCALIDAD	CASTELLDEFELS		
PROVINCIA PROVINCIA	BARCELONA	GRUPO GRUPO	081431.601

IDESP43403942K3<<<<<<<<<<<<<<<
6402075M150211QESP<<<<<<<<<<<4
JUEZ<BERGE<<JUAN<RAMON<<<<<<<

CONCUERDA con su original que bajo el número de orden al principio indicado obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos y al que me remito, y para la entidad representada, libro copia extendida en ocho folios de papel del Timbre del Estado exclusivo para documentos notariales, números el presente y siguientes en orden, que signo, firmo, rubrico y sello en Barcelona, el dieciocho de abril de dos mil doce. Doy Fe.



AV1224732

09/2011



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON ENRIQUE PEÑA FELIX, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 2309/2012, otorgado por OPTIMAL RECAMBIOS, S.L., en el folio número AW3334424 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON ENRIQUE PEÑA FELIX
has been signed by
a été signé par
3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de
4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à

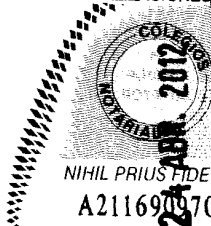
6. el día 24 de abril de 2012
the / le

7. por: DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, VICEDECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número 21604/2012
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature:



José Alberto Marín Sánchez
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.